



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
31 AGO. 2021

OFICIO: LXV MEVG/049/2021.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
San Raymundo de la Peña, Oaxaca a 31 de agosto de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CON ANEXO
31 AGO 2021
13:00HS

La suscrita Diputada **Maritza Escarlet Vásquez Guerra**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3º fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 3º fracción XXXVII y 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, anexo al presente remito proposición con punto de acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se exhorta respetuosamente al **Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez**, para que de manera urgente realice el programa de bacheo y reencarpetamiento de las calles y avenidas del Municipio de Oaxaca de Juárez, ante las lamentables condiciones en que se encuentran en perjuicio de los ciudadanos oaxaqueños y que además generan una mala imagen para los turistas nacionales e internacionales que visitan nuestro Estado.

Atendiendo a la relevancia del tema con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito que dicho punto de acuerdo, sea considerado como de **urgente y obvia resolución**.

Para tal efecto anexo al presente, la iniciativa por escrito y en versión electrónica para su tramite correspondiente.

Por lo que solicito respetuosamente tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del Estado.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

ASUNTO: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJIA GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada **MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 54, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente **proposición con punto de acuerdo:**

Por el que se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que de manera urgente realice el programa de bacheo y reencarpetamiento de las calles y avenidas del Municipio de Oaxaca de Juárez, ~~ante las~~ lamentables condiciones en que se encuentran en perjuicio de los ~~ciudadanos~~ oaxaqueños y que además generan una mala imagen para los turistas ~~nacionales~~ e internacionales que visitan nuestro Estado.


EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

Atendiendo a la relevancia del tema con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca,



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

solicito que dicho punto de acuerdo, sea considerado como **de urgente y obvia resolución.**

Basando la presente proposición, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- El 11 de diciembre de 1987, el Centro Histórico de Oaxaca fue declarado junto con la Ciudad Prehispánica de Monte Albán, Patrimonio Cultural de la Humanidad, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Es importante señalar que la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, es un legado de monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que pertenece a toda la humanidad; esos sitios inscritos en la lista de Patrimonio Mundial cumplen una función de **hitos en el planeta**, de símbolos de la toma de conciencia de los Estados y de los pueblos acerca del sentido de esos lugares y emblemas de su apego a la **propiedad colectiva**, así **como de la transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras.**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCARLET
El Centro Histórico de Oaxaca fue incluido en la categoría de Bien Cultural conforme a los siguientes criterios:

I. Representar una obra maestra del genio creativo humano;

- II. Atestiguar un intercambio de influencias considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo en los ámbitos de la arquitectura o tecnología, artes monumentales, urbanismo o diseño del paisaje;
- III. Dar un testimonio único o al menos excepcional sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida;
- IV. Ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio, conjunto o de paisaje que ilustre una etapa significativa en la historia humana arquitectónica o tecnológico.

Señala la UNESCO, que la Ciudad de Oaxaca, con su trazado en damero constituye una excelente muestra del urbanismo coloquial español. La solidez y volumen de sus edificios, verdaderas obras de arte de la arquitectura, atestiguan que su construcción se adaptó a las características sísmicas de la región.

II.- El 19 de junio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la federación, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, cuyo texto en lo que interesa señala:

Artículo 3.- Las manifestaciones culturales a que se refiere esta Ley son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCOBAR VILLALBA

Artículo 12.- Para garantizar el ejercicio de los derechos culturales, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, deberán establecer acciones que fomenten y promuevan los siguientes aspectos: I. La cohesión social, la paz y la convivencia armónica de sus habitantes.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

El Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a través de la Dirección de cultura y turismo, publicó en <http://ciudad.municipiodeoaxaca.gob.mx/doc/Oaxaca-Patrimonio-Cultural-INFG.pdf>, que: "el Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca obtuvo la declaratoria por ser un ejemplo único de ciudad virreinal del siglo XVI, la cual conserva su traza original, su arquitectura típica y edificios representativos de una tradición cultural de más de cuatro siglos de arte e historia. Cuenta con cerca de 1,200 monumentos catalogados, distribuidos en 247 manzanas perfectamente trazadas a 90°, su trazo es similar a los de la Ciudad de México y de Veracruz, ya que el diseño urbano corresponde al mismo autor: Alfonso García Bravo".

No hay duda que el Centro Histórico de Oaxaca, aparece con toda justicia en la lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad de la UNESCO. Quienes han visitado este espacio urbano de Oaxaca, tienen una valiosa oportunidad de observar la arquitectura, la luminosidad y el entorno natural que lo enriquecen.

La verde Antequera, nombrada así por el abundante uso de cantera verde, nos brinda una excelente panorámica desde cualquier punto desde donde se le observe.

La Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, señala:

Artículo 1.- La presente ley es de orden público e interés social, de observancia general en el estado, correspondiendo su aplicación de manera concurrente en el ámbito de sus competencias al Estado a través de la Secretaría de Turismo y a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca.


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRERO

Artículo 2.- La materia turística comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

de ocio y otros motivos, las autoridades competentes velarán por el establecimiento de una política transversal en la materia.

Artículo 4.- para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XVIII. Turistas: las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere la Ley General y esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población.

XXII. Patrimonio Turístico: Conjunto de bienes, servicios, recursos naturales, culturales, sociales, artísticos e históricos dentro del Estado, por su importancia e interés general, tiene el potencial para ser aprovechados para una actividad turística;

El turismo en todas sus formas tiene gran importancia a nivel internacional, ya que cuenta con un impacto directo en la economía de todos y cada uno de los países que forman el mundo. El turismo ha sido declarado la industria más grande del mundo en los informes publicados por el Consejo Mundial de Turismo y Viajes, superando a sectores como el del automóvil, la tecnología o la agricultura.

De acuerdo a https://docs64.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEEFP/estudiosCEEFP/6_DERRAMA_ECONOMICA_SECTOR_TURISTICO.pdf, El turismo es una de las principales actividades que contribuyen de manera considerable al desarrollo económico y social de una entidad, por lo que Oaxaca se ha beneficiado de este sector, ya que continuamente va en incremento la derrama económica a varios sectores de nuestro Estado.

Los meses de mayor afluencia de turistas son los meses de abril, julio y diciembre, respectivamente. Teniendo un incremento del 26.92% para la Ciudad de



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Oaxaca, el 30.35% para Bahías de Huatulco y 13.52% en Puerto Escondido, del 2018 respecto al 2019.

El sector turismo contribuye de manera sustancial a la generación de empleos en los principales destinos turísticos del Estado, este sector representa el sustento de miles de familias en nuestro Estado. Tan solo en el 2019 hubo un total de 159, 834 empleados directos e indirectos en el sector referido.

Con el paso de los años nuestro Estado de Oaxaca se ha posicionado como unos de los principales destinos de turistas ya sean nacionales o internacionales, y eso es debido a la gran riqueza natural que posee nuestro Estado, trayendo como consecuencia un beneficio directo e indirecto a nuestra economía.

Pese a todo lo expuesto, hoy en día el Centro histórico de la Ciudad de Oaxaca se encuentra en un riesgo de perder el título de Patrimonio Cultural de la Humanidad por las condiciones que se encuentran sus calles y avenidas.

Muchas calles del centro de la capital se encuentran en pésimas condiciones, lo que impide que puedan circular con seguridad tanto peatones como vehículos de motor. Es claro que la Autoridad Municipal no está atendiendo el reclamo de la población en relación a estos hechos.

Las lluvias que se han registrado en la capital, han empeorado la situación pues han provocado un deterioro considerable de la principales calles y avenidas de la capital, aunado al flujo vehicular lo que ha evidenciado las denuncias constantes de peatones y sobre todo automovilistas ante la cantidad de accidentes viales por el mal estado de la carpeta asfáltica.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

El Presidente de la Asociación Mexicana de la Industria de la construcción, Javier Chávez Rosales, aseguró que son al menos seis kilómetros de vialidad en la Ciudad de Oaxaca los que resultan intransitables y requieren ser sustituidos o reparados de manera urgente.

Esta aproximación, aclaró, únicamente corresponden a los recorridos que han realizado en algunas agencias municipales y colonias que se ubican al norte de la capital del Estado, y consideró que la estimación de seis kilómetros de vialidades dañadas no corresponde ni al 10% del territorio capitalino que se encuentra en estas condiciones.

Juan Carlos Rivera Castellanos, Secretario de Turismo de Oaxaca, señaló el año pasado, que por segunda ocasión, la Ciudad de Oaxaca se coronó con uno de los principales premios que distinguen a lugares turísticos y en esta ocasión ganó el primer lugar en la categoría de "Destino de escapada urbana líder en México y América Central 2020 en los World Travel Award(WTA) galardón conocido como el OSCAR DEL MUNDIAL.

El propio Secretario refirió que con este nuevo reconocimiento, Oaxaca se consolida como un destino de excelencia y la Ciudad de Oaxaca sigue dando muestra de su inigualable belleza.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESQUIVEL VÁSQUEZ GUERRA

Por lo anterior, es urgente que la autoridad municipal de Oaxaca de Juárez, inicie el programa de bacheo, reencarpetamiento o en su caso, pavimentación de las calles céntricas de la Ciudad y de sus avenidas, que permitan recibir a los turistas nacionales e internacionales con los brazos abiertos para disfrutar del patrimonio que tenemos como lo es nuestra hermosa Ciudad de Antequera.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En ese sentido, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente punto de acuerdo para quedar en los siguientes términos:

UNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que de manera urgente realice el programa de bacheo y reencarpetamiento de las calles y avenidas del Municipio de Oaxaca de Juárez, ante las lamentables condiciones en que se encuentran en perjuicio de los ciudadanos oaxaqueños y que además generan una mala imagen para los turistas nacionales e internacionales que visitan nuestro Estado.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 31 de agosto de 2021.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA.